



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con tres minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-55/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Xochitl Itzel Flores Olave, mediante el cual presenta medio de impugnación en contra de la designación y la posterior solicitud de registro del candidato a Presidente Municipal suplente de MORENA en el Municipio de Juárez, Chihuahua, el 18 de marzo del 2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

VISTO:

ÚNICO. El expediente identificado con la clave **JDC-55/2021** integrado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales interpuesto por Xochitl Itzel Flores Olave fin de combatir el proceso interno de designación de candidaturas del partido MORENA, relativo al cargo de presidente suplente de Juárez, Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 324, numeral 1 y 331, numeral 8, de la Ley Electoral del Estado; así como 27, fracción V y 103, numeral 5, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Requerimiento. En atención a que se considera necesario para la adecuada sustanciación del expediente en que se actúa, **requiérase** a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido MORENA para que, en un término no mayor a **setenta y dos horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este órgano jurisdiccional, la siguiente información de **Xochitl Itzel Flores Olave**:

- a) Si se encuentra registrada como militante de ese partido político.
- b) Si se registró en el proceso interno del partido MORENA para contender como aspirante a la candidatura de la presidencia municipal (ya sea propietaria o suplente) de Juárez, Chihuahua;
- c) En caso de respuesta afirmativa; si se aprobó tal solicitud y en qué calidad, asimismo, deberá anexar las constancias correspondientes que lo acrediten; y
- d) Proporcione el nombre de las personas que se registraron en la convocatoria del proceso interno de MORENA para contender por la candidatura a presidente municipal suplente de Juárez, Chihuahua; así como el nombre de las personas a quienes se les haya aprobado tal registro.

Asimismo, que informe lo siguiente:

- a) El nombre de la persona que fue designada candidata en el proceso interno de MORENA para contender por la presidencia municipal -tanto propietaria como suplente- de Juárez, Chihuahua;
- b) La fecha en que la referida persona candidata fue designada por MORENA; y
- c) La fecha y forma por medio de la cual se les notificó a:
 - I. Quienes participaron en el proceso interno de MORENA
 - II. Al público en general, el nombre de la persona designada para contender por la presidencia municipal (propietaria y suplente) de Juárez, Chihuahua; remitiendo copia de las constancias correspondientes.

Lo anterior, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no cumplir con el requerimiento, le será impuesto alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 346 de la ley comicial local.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General